COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

ADENDA Nº 02

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y MAQUINARIAS VARIAS (SEGUNDO LLAMADO)"

ID 336.604

a) Se modifica la Sección I – Datos de la Licitación, IAO 18.1 (a), quedando como sigue:

IAO 18.1 (a)	[SI] se requiere autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. **OBSERVACIONES:** **Los oferentes deberán presentar autorización del Fabricante, que lo habilite como representante o distribuidor, para su comercialización dentro la República del Paraguay.**

b) Se modifica la Sección III – Suministros Requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 10 (UPS de 1200 VA), quedando como sigue:

10	**UPS de 1200 VA**	UPS de 1200 VA. Para proteger y dar energía a ciertos equipos, como computadoras personales, monitores y otros Ofrece protección completa contra sobretensiones y picos, y también proporciona tensión pura. Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: alarma de sobrecarga de tono continuo. Formato Torre. 230V - debe permitir una entrada de 160 - 294V - Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 3 Hz (auto sensible), Tipo de enchufe. IEC-320 C14, Variación de tensión de entrada adaptable para operaciones principales 150 - 300V. Con un cable de Alimentación. Frecuencia 50/60Hz ±10% (Detección automática). Salida; Voltaje 100V/110V/120VAC±10 % o, 20V/230V/240VAC±10%. Frecuencia 50/60Hz ±1% (Detección automática). Forma de onda Modo CA: Onda sinusoidal, Modo batería: Onda sinusoidal simulada. Factor de amplitud 3:1. Tiempo de transferencia 2-7 ms típico, 10 ms máximo. Factor potencia 0.6. Conector salida Mínimo 6 Tomas tipo Nema: 4 sobre batería y 2 estabilizadas. Baterías Voltaje DC 12V. Configuración 2X12V/7.0AH. Autonomía Media carga Mínimo 9 Minutos. Autonomía carga completa Mínimo 1 Minuto. Tiempo de recarga típico 6 -8 horas al 90% de la capacidad. Administración inteligente de batería. Arranque automático Cuando la energía de alimentación es recuperada. Garantía mínima 1 año.

c) Se modifica la Sección VII – ANEXOS, Punto H, quedando como sigue:

A) Cualquier otro documento adicional requerido.

1. Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.
2. Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.
3. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.

4. Comprobante de pago de patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.
5. Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera.
6. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor** (Los oferentes deberán presentar autorización del Fabricante, que lo habilite como representante o distribuidor, para su comercialización dentro la República del Paraguay).
7. **Catálogo** de los bienes ofertados

d) Se modifica la Sección III – Suministros Requeridos, 2. Plan de Entrega (Bienes), quedando como sigue:

a. La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a la Orden de Compra, que será proporcionada por la **Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria** a la empresa adjudicada, a partir de la firma del contrato.
b. El plazo de entrega para todos los ítems de la Unidad Responsable será dentro de los diez (10) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada.
c. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación (Remitirse a las Cláusulas vinculadas al respecto).
d. La Unidad Responsable de los ítems adjudicados, nombrará un Comité de Recepción de Bienes para la recepción de los bienes adjudicados.
e. El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a (48) cuarenta y ocho horas, contados a partir de la fecha de su rechazo (corresponde para todo los Ítems).

e) SE MODIFICA LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL SICP, FECHA TOPE DE CONSULTA, HORA DE ENTREGA DE OFERTAS Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS.

f) OBSERVACION: LOS PUNTOS QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS POR LA PRESENTE ADENDA SIGUEN INVARIABLES Y CON PLENA VIGENCIA.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AVL – Jefe UOC N° 1 CMDO. EN JEFE